



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Traslado No. 029

Fecha: 23 de FEBRERO de
2017

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2016-00278-00	EJECUTIVO	CONSORCIO PONDAJES VALLEDUPAR	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR	08/MARZO/2017

CONSTANCIA: Hoy, VEINTITRES (23) de FEBRERO de dos mil diecisiete (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para la contestación de la demanda correrá por el término de diez (10) días en virtud del numeral 1° del artículo 442 del C.G.P.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA